

RESOLUCION N° **0598**
NEUQUEN, 21 AGO 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 3025-M-14 caratulado "Contaduría Municipal solicita modificación Art. 47° del Decreto N° 425/14 – Reglamento de Contrataciones Municipal"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota s/n, la Contadora Municipal solicita al señor Secretario de Coordinación la reconstrucción del expediente citado en el Visto con motivo de que le fuera sustraído, en un todo de acuerdo con el Artículo 140°) de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo N° 1728, comunicando además, a fin de agilizar el trámite administrativo que en el área de su dependencia obra copia de la mayoría de las fojas que conformaban la actuación mencionada;

Que mediante Decreto N° 1364/11 se aprobó el Régimen Municipal de Tramitación de Expedientes y Documentación Administrativa, reglamentando en los Artículos 20°) a 22°) el trámite a seguir a los efectos de la reconstrucción;

Que en función de lo expuesto, es procedente el dictado de la respectiva norma legal a los efectos de su reconstrucción;

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN**RESUELVE:**

Artículo 1°) ORDENAR la reconstrucción del Expediente OE N° 3025-M-14 ----- caratulado "Contaduría Municipal solicita modificación Art. 47° del Decreto N° 425/14 – Reglamento de Contrataciones Municipal", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°) GIRAR el expediente a la Contaduría Municipal y dependencias que ----- intervinieron en el trámite a través de la Mesa General de Entradas y Salidas a efectos de agregar las copias y/o informes que hubieran producido.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA.-

Cra. SANDRA EDITH PIZARRO
Contadora Municipal
Municipalidad de Neuquén

FDO) BERMUDEZ.-